ACTA DE INICIO DE CONTRATO Y/O CONVENIO

OBJETIVO

Suscripción del acta del acta de inicio del Convenio Interadministrativo No. 0664 – 2025.

Esta acta marca el inicio del desarrollo físico del contrato y por tanto, el punto de partida para el control del plazo y seguimiento por parte del supervisor.

GRADO DE RESPONSABILIDAD

Mediante la suscripción de la presente acta de iniciación, el interventor y/o el supervisor y el contratista, asume plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en ella.

1. DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO

- Contrato No. 0664 de 2025
- Conveniente: FUNDACIÓN PROCUENCA RÍO LAS PIEDRAS
- Objeto: Aunar esfuerzos y recursos técnicos y económicos, para la implementación de proyectos para los PORH ríos Pisojé, Cedros y Quitacalzón en las líneas estratégicas de Educación ambiental y Calidad del agua.
- Valor: DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (256.623.410).
- Supervisor: BIBIANA STELLA DUARTE RESTREPO
- Fecha de inicio: 20/04/2026
- Fecha de terminación: 19/08/2026
- Área responsable: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

En Popayán, a los veinte (20) días del mes de abril del año 2026, en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Cauca - CRC, se reunieron, la Sra. BIBIANA DUARTE RESTREPO, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No. 52.029.202 de Bogotá en calidad de Supervisora del Convenio No. 0664-2025 por parte de la CRC, y el Sr. JOHN DIEGO PARRA TOBAR, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 10549848 de Popayán, en calidad de representante legal de la FUNDACIÓN PROCUENCA RÍO LAS PIEDRAS, y considerando que se encuentran reunidos todos los requisitos para iniciar la ejecución del presente convenio, de acuerdo a la CLÁUSULA 5 del mismo, los cuales se enuncian a continuación

- Firma Acta de inicio,
- Plan de inversión aprobado

- Cronograma de trabajo aprobado
- Documentos constitución de veeduría ciudadana

Por lo cual se suscribe la presente acta de iniciación.

2. SOPORTE JURÍDICO

El día 13 del mes de noviembre del año 2025, fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos vigencias:

Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

PÓLIZA NO.	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		Desde (dd/mm/aa)	Hasta (dd/mm/aa)	
435-47-994000062022 435-74-994000015899	CUMPLIMIENTO	07/11/2025	07/09/2026	$25.662.341
	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	07/11/2025	07/07/2026	$100.000.000
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	07/11/2025	07/03/2029	$12.831.170,50
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	07/11/2025	07/03/2026	$284.700.000

3. SOPORTES FINANCIEROS

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
C.D.P	1743	16/10/2025	3221-323072433.049-69	$200.000.000
R.P	4289	10/11/2025		$200.000.000

4. **ANTICIPO**

DESCRIPCIÓN	VALOR ANTICIPO
CLÁUSULA QUINTA: DESEMBOLSO DE LOS APORTES Primer desembolso: Correspondiente al anticipo equivalente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) de los recursos aportados por la CRC al convenio, una vez legalizado el convenio y suscripción de acta de inicio, presentación del cronograma de actividades, plan de trabajo para su aprobación por parte del supervisor del convenio, constitución de veeduría ciudadana. Valor aportado CRC: $ 200.000.000 Valor aportado FUNDACIÓN PROCUENCA RÍO LAS PIEDRAS: $ 56.623.410	$100.000.000
TOTAL ANTICIPO	**$100.000.000**

El valor del anticipo será amortizado de la siguiente manera:

MESES	ANTICIPO	VALOR A AMORTIZAR	SALDO ANTICIPO
0	$ 100.000.000		
1			
2		$ 39.000.000	$ 61.000.000
3			
4		$ 61.000.000	$0
TOTALES	**$ 100.000.000**	**$ 100.000.000**	**-**

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA – CRC **ACTA DE INICIO**	**CODIGO: FAI-PGJ** **Versión: 2**

ACUERDO

1. Firmar la presente acta de inicio del convenio No. 664 del año 2025
2. Fijar como fecha inició el día 20 del mes de abril del año 2026
3. Fijar como fecha de terminación el día 19 del mes de agosto del año 2026

Para constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron:

JOHN DIEGO PARRA TOBAR
CC. 10549848
Representante legal de FUNDACIÓN PROCUENCA RÍO LAS PIEDRAS
NIT: 800.122.959-3

BIBIANA STELLA DUARTE RESTREPO
Supervisora del Convenio No. 0664 – 2025
CC. 52.029.402
Profesional Especializada